



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-071-2017

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

REF. Of. DA-REF-EXP-17-002.3 FW 18059-15

FECHA: 20 de febrero de 2017

ASUNTO: Resolución Administrativa de Expropiación DA-REF-EXP-17-002, que reforma la Resolución Administrativa N° DA-EXP-15-010.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **14 de febrero de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-REF-EXP-17-002.3, suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-17-002, que reforma la Resolución Administrativa N° DA-EXP-15-010 de fecha 30 de marzo de 2015, en el literal f) y numeral 2 en cuanto a los datos referentes al avalúo del inmueble, así como también en el literal g) debe constar la certificación de disponibilidad presupuestaria emitida mediante oficio DF-SP-17-004 de la Dirección Financiera; el avalúo será el emitido por la Dirección de Catastros y Avalúos mediante oficio DCA-VC-16-520 de acuerdo al siguiente detalle:

Código	1119
Flow	18059
Oficio	SEA-PRO-16-1834
Propietario	Salinas Peñaloza Alex Geovany
CIU	201076
Clave Catastral	5506007144000
Dirección	San Francisco
Parroquia	Huachi Grande
Área de escritura	580.00 m ²
Área medida	565.48 m ²
Área sobrante	0.00 m ²
Área a ocupar	362.12 m ²
Área afectada a pagar	565,48 m ²
Porcentaje de terreno afectado	100%
Área afectada sin el 5%	537.21 m ²



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-071-2017

Página 2 de 2

Valor c/m ² USD	13.14 USD/m ²
Avalúo afectación	7.058,94
Avalúo Total de la afectación:	7.058,94 USD

El resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-15-10 de fecha 30 de marzo de 2015, quedará vigente.

RESOLVIÓ

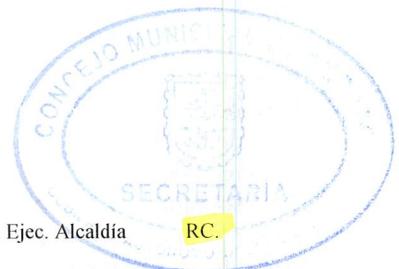
Dar por conocido el contenido del oficio DA-REF-EXP-17-002.3, suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-17-002, que reforma la Resolución Administrativa N° DA-EXP-15-010 de fecha 30 de marzo de 2015, en el literal f) y numeral 2 en cuanto a los datos referentes al avalúo del inmueble, así como también en el literal g) debe constar la certificación de disponibilidad presupuestaria, para la declaratoria de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente de la totalidad del inmueble ubicada en el sector San Francisco, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de los señores Salinas Peñaloza Alex Geovany y Ramos Vargas Yajaira Andreina, afectado por el Plan Vial del sector "Calle Alfredo Puente Vela", de acuerdo al siguiente detalle:

Código	1119
Flow	18059
Oficio	SEA-PRO-16-1834
Propietario	Salinas Peñaloza Alex Geovany
CIU	201076
Clave Catastral	5506007144000
Dirección	San Francisco
Parroquia	Huachi Grande
Área de escritura	580.00 m ²
Área medida	565.48 m ²
Área sobrante	0.00 m ²
Área a ocupar	362.12 m ²
Área afectada a pagar	565,48 m ²
Porcentaje de terreno afectado	100%
Área afectada sin el 5%	537.21 m ²
Valor c/m ² USD	13.14 USD/m ²
Avalúo afectación	7.058,94
Avalúo Total de la afectación:	7.058,94 USD

El resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-15-10 de fecha 30 de marzo de 2015, quedará vigente. -Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. Procuraduría Catastros
Gestión Documental (expediente)
Sonia Cepeda
2017-02-16

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Papallacta y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

